

# ¿QUÉ HACER EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO?

Orientamos a los tuyos las 24 horas de los 365 días del año, en todo México. Tus Beneficiarios deben seguir estos pasos:

- 1** Tener a la mano el Consentimiento de Seguro de Vida Grupo.
- 2** Llamar sin costo a Asistencia Argos.
- 3** Proporcionar nombre y número de Póliza o certificado del Asegurado.
- 4** El Asesor les indicará los pasos a seguir, así como los documentos a entregar.

## ASISTENCIA ARGOS 800.506.01.02

### DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL PAGO DE GASTOS INMEDIATOS:

Acta de Defunción  
Certificado de Defunción

Consentimiento original firmado por el Asegurado  
Identificación Oficial del Asegurado  
Identificación Oficial del Beneficiario(s)  
Si el Beneficiario es cónyuge, acta de matrimonio

### ¿QUÉ DOCUMENTOS SE NECESITAN PARA EL TRÁMITE DEL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA?

En caso de reclamo de la cobertura de **fallecimiento por cualquier causa** contratada en la póliza, deben recabar y presentar la siguiente documentación:

- Consentimiento original firmado por el Asegurado
- Formato de Reclamación Persona Física en versión actualizada y disponible en: [www.segurosargos.com](http://www.segurosargos.com)
- Original o copia certificada por el Registro Civil del Acta de Defunción
- Fotocopia del Certificado Médico de Defunción
- Copia del acta de Nacimiento del Asegurado
- Copia del Acta de Matrimonio actualizada, en caso de que el cónyuge sea el beneficiario, y/o jurisdicción voluntaria de concubinato ante autoridad judicial competente
- Copia del Acta de Nacimiento de Beneficiarios. En caso de que alguno de ellos hubiese fallecido, presentar Acta de Defunción en original o copia certificada
- Copia de Identificación Oficial vigente del Asegurado (INE o Cédula Profesional con foto y firma)
- Copia de Identificación Oficial vigente de los Beneficiarios mayores de edad (INE o Cédula Profesional con foto y firma)

- Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses (luz, teléfono, predio o agua)
- CURP del Asegurado y beneficiarios
- Recibo de nómina a la fecha del siniestro y/o constancia de percepciones y deducciones emitida por el contratante (de acuerdo con la colectividad asegurable)
- Formato de baja emitido por el contratante
- Constancia de Situación Fiscal del Asegurado y Beneficiarios

En caso de reclamo de la cobertura de **fallecimiento a causa de accidente o muerte violenta** contratada en la póliza, deben recabar y presentar, adicional a lo anterior, la siguiente documentación:

- Actuaciones del Ministerio Público completas que incluya resultado de autopsia y exámenes toxicológicos

Pueden obtener los formatos en nuestra página: [www.segurosargos.com](http://www.segurosargos.com)

Si los domicilios de las identificaciones son diferentes a los del formato de reclamación para pago de siniestro, se requiere la copia de un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.

Información para efectos ilustrativo. Aplican condiciones generales de la Póliza.

ESPECIALISTAS EN SEGUROS DE VIDA®